



- Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

## Mujeres Empoderadas

### Tabla de Contenido

Descripción del Programa

Alcance

Documentos requeridos

Cronograma

Proceso de Participación o inscripción

Notas Aclaratorias

Contacto



## Descripción del Programa

El Ministerio del Interior y la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el objetivo 2 del CONPES 3955 de 2018, el cual plantea: “*Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las OAC*”. Así mismo, la acción 2.7 que establece: *Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las OAC, con el fin de incrementar la participación de las mujeres como dignatarias de la OAC*, han creado el programa MUJERES EMPODERADAS, como política institucional para un apoyo económico que garanticen la realización de los diferentes proyectos sociales que buscan contribuir al desarrollo de procesos que promuevan la equidad de género y permitan el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres comunales de Colombia.

Las iniciativas planteadas en el programa MUJERES EMPODERADAS, se realizarán a través de los diferentes proyectos presentados al Ministerio del Interior y la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, los cuales deben responder a intenciones lideradas por mujeres comunales que permiten el fortalecimiento y empoderamiento de las lideresas de las organizaciones de acción comunal del país y a su vez sean fuente de ingresos y desarrollo comunitario, y los cuales deben seguir una de las siguientes líneas:

- **Social:** adelantar procesos de capacitación, logística y acompañamiento que permitan el exitoso cumplimiento de los diferentes programas sociales y de emprendimiento presentado por las OAC .
- **Ambiental:** Proyectos de protección ambiental, como realización de escuelas ecológicas, siembre de árboles, recuperación de cuencas hídricas y programa de reciclaje y manejo de residuos.
- **Emprendimiento:** capital semilla o/y inyección de capital materializado en adquisición de insumos a mano de obra calificada para iniciativas que busquen potenciar emprendimientos encabezados por mujeres comunales que permitan reducir la brecha de género.

Los proyectos ganadores, recibirán como incentivo, cinco millones de pesos m/c (\$5.000.000,00), para que sean invertidos en la materialización del proyecto presentado en la convocatoria y dando cumplimiento con el plan estratégico de desarrollo de la organización de acción comunal.



El futuro  
es de todos

Mininterior

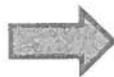
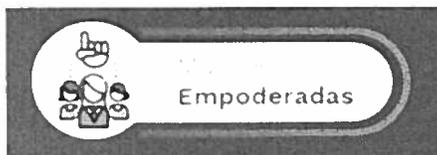
Proceso de Participación o

Inscripción

Alcance

- Dirigido: A todas las mujeres pertenecientes a las diferentes Organizaciones de Acción Comunal, con el objeto de incentivar el fortalecimiento de la mujer a través de proyectos que promuevan la equidad de género y que permitan el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres comunales de Colombia.
- La Organización de Acción Comunal deberá estar inscrita en el Registro Único Comunal <http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>, además deberán cumplir con todos los requisitos.

El proceso de participación en la convocatoria se realizará a través de la página web: <http://comunal.mininterior.gov.co> en el botón Mujeres Empoderadas.

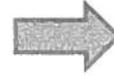




Convocatoria



Mujeres  
Emprendedoras



### Fase 1

#### 1. Documentos o requisitos de participación en la fase 1

ITEM	DOCUMENTO	PUNTOS
1	Copia de la resolución, acto administrativo, o certificación en donde se evidencia la <b>Personería Jurídica</b> de la Organización de Acción Comunal.	10
2	<b>Acto Administrativo o certificación de reconocimiento de dignatarios</b> de la Organización de Acción Comunal, del periodo 2016-2020	10
3	Registro único tributario ( <b>Rut</b> ) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499	5
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004	10
5	Libro de Actas en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control.	10
6	Libro de Afiliados en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control.	10
7	Libro de Inventarios en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control.	10
8	Libro de Tesorería en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control.	10
9	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). Con vigencia del 2021	5
10	FASE ii: Adjuntar el video según indicaciones enunciadas al finalizar este instructivo y cumplimiento con los criterios del mismo	20
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>		<b>100</b>



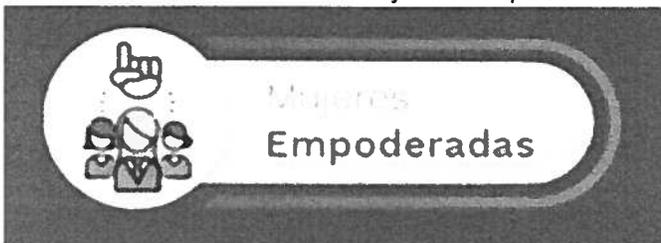
El futuro  
es de todos

Mininterior

**Los documentos solicitados deben estar cargados en el Registro Único Comunal en la fecha límite al 06 de agosto**

2. Una vez verifique los documentos cargados en el RUC siga los siguientes pasos:

- Ingrese a la Página web: [www.comunal.mininterior.gov.co](http://www.comunal.mininterior.gov.co)
- Clic sobre el botón Mujeres Empoderadas



- Diligencie los siguientes campos: Número de RUC.
- Nombre de la Mujer Empoderada con los datos requeridos
- Selección de línea de Acción.
- Nombre la iniciativa
- Autorizaciones. Por favor lea los términos, condiciones y autorizaciones si está de acuerdo marque las casillas
- **Preinscribirme.** Al clicar esta opción quedará oficialmente registrado en la convocatoria le llegará un correo confirmando la inscripción.

## **Fase 2**

1. Si está en el listado **ratificación de resultados y publicación de iniciativas que continúan en la fase 02**

Ingrese a la Página web: [www.comunal.mininterior.gov.co](http://www.comunal.mininterior.gov.co)

Clic sobre el botón Mujeres Empoderadas - Inscripción Fase II y diligencie la información requerida, es importante mencionar que la información debe ser precisa para el envío del Kit.

- Criterios a evaluar en la segunda fase:





Categoría	ITEM	Descripción	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
FORMULACION	Título de la Iniciativa	Registrar un nombre o título para la acción que desarrollará	Coherencia de acuerdo a la línea de acción	0-5
	Descripción de la iniciativa	Describa que tipo de iniciativa van a desarrollar de acuerdo a la Línea de Acción Lo más relevante sobre su desarrollo, planeación y población objeto.	Coherencia: 2.5 puntos Relevancia: 2.5 puntos	0-5
	Objetivo General	Describa el Fin y/o propósito que aspira lograr la organización con el proyecto, así como el resultado final esperado con la ejecución en función de las relaciones de este con la necesidad planteada inicialmente. ¿Qué se quiere Lograr?	Coherencia: 5 puntos Relevancia: 5 puntos	0-10
EJECUCION	Cronograma de Trabajo y presupuesto	Descripción de las etapas de la iniciativa. Actividades <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y fecha fin</li> <li>• Responsable</li> </ul>	Precisión en la definición de las etapas y tareas de acuerdo a la Línea.	0-20
IMPACTO	Población Objeto	Indique el número de personas que presupone beneficiarse de forma amplia con la acción que realizará.	Se otorgará la puntuación de acuerdo al porcentaje de población.	0-15
	Necesidad del proyecto en el territorio	Deberá explicar de forma breve la necesidad del proyecto a realizar en la comunidad.	Coherencia: 15 puntos	0-15
	¿Por qué es importante del desarrollo de la iniciativa?	Describa porque es importante el desarrollo de la iniciativa y el impacto esperado de las acciones.	Coherencia: 15 puntos	0-15
<b>PUNTAJE MAXIMO TOTAL</b>				<b>100</b>

- EMPATES: En caso de empates entre concursantes, el desempate se hará de acuerdo al día hora minuto y segundos de haber realizado la inscripción.

**Cronograma**

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
<b>FASE 1</b> <b>Registro</b> <b>Iniciativa</b> <b>Requisitos</b> <b>Administrativos</b>	Lanzamiento del programa	22 de julio del 2021
	Apertura de la Convocatoria	26 de julio del 2021
	Cierre de la Convocatoria	26 de agosto de 2021
	Publicación de iniciativas postuladas	27 de agosto de 2021
	Evaluación requisitos administrativos Fase 1	28 de agosto al 04 de septiembre de 2021
	Publicación de resultados	05 de septiembre de 2021
	Recepción de observaciones e Inquietudes sobre resultados publicados	06 y 07 de septiembre de 2021
	Respuesta a observaciones e inquietudes	08 al 11 de septiembre de 2021
	Ratificación de resultados y publicación de iniciativas que continúan en la fase 2	12 de septiembre de 2021
FASE	ACTIVIDAD	FECHA
<b>FASE 2</b> <b>Registro</b> <b>Iniciativa</b> <b>Descripción de la</b> <b>Iniciativa</b>	Formulación de la iniciativa- Registro en la página web comunal.mininterior.gov.co	13 de septiembre de 2021
	Cierre de registro de iniciativas	01 de octubre de 2021
	Publicación de iniciativas postuladas	07 de octubre de 2021
	Evaluación Iniciativas Fase 2	03 al 22 de octubre de 2021
	Publicación de resultados	25 de octubre de 2021
	Recepción de observaciones e Inquietudes sobre resultados publicados	26 y 27 de octubre de 2021
	Respuesta a observaciones e inquietudes	28 al 30 de octubre
	Ratificación de resultados y publicación de iniciativas que continúan en la fase 3	01 noviembre de 2021
	Giro de incentivo económicos	22 al 26 de Noviembre de 2021
<b>FASE 3</b> <b>Seguimiento</b>	Inicio de la ejecución de las iniciativas	26 de noviembre de 2021
	Finalización de la ejecución de las iniciativas	10 de diciembre de 2021
	Entrega de Informe de Gestión	20 de diciembre del 2021



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

## CONTACTO

Ante cualquier petición, queja, reclamo, solicitud o duda frente al Programa Mujeres empoderadas, están disponibles los siguientes canales institucionales de comunicación:

**Plataforma de PQRSD:** dirección web: <http://comunal.mininterior.gov.co/PQRSD.html>

Atentamente,

**Hilda Gutiérrez**

Directora para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal  
Proyecto: Doris Prada  
Reviso: Juan Carlos González Pineda  
Aprobó: Hilda Gutiérrez